

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 20 OCT. 2004

VISTO Y CONSIDERANDO el 46° Aniversario del naufragio del Remolcador A.R.A. "GUARANÍ", llevado a cabo el día 15 de Octubre ppdo.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar el pago de la factura "C" 0001-00004746 por el importe de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00), correspondiente a EL TULIPAN Florería, en concepto de la compra de una corona para en el mencionado acto.

Que la presente contratación se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión N° 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de atención protocolar el pago de la factura "C" 0001-00004746 por el importe de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00), correspondiente a EL TULIPAN Florería, en concepto de la compra de una corona, con motivo del 46° Aniversario del Naufragio del Remolcador A.R.A. "GUARANÍ", llevado a cabo el día 15 de Octubre ppdo, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a Secretaria Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 417 / 04